

Rawson (Chubut), 12 de abril de 2016

Dictamen N° 188/16 CF

**Ref.: Expte. 36162/16 T.C. – Lic. Pub. Nacional. 03/15
Repaviment. Ruta Prov. N° 7 tramo RW rotonda
Calle Mendoza empalme Ruta Nacional N° 3**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 2961/2015 – fs. 283 – se procede al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/15 aprobándose la documentación necesaria para tal fin y se establece un presupuesto oficial de \$ 61.306.290,13 valores al mes de Agosto 2015 según planilla de fs. 5210.

Que en los considerandos de la Resolución citada se detalla el financiamiento de la obra bajo análisis expresándose que el mismo será realizado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Préstamo BIRF 7301-AR; en el marco del Proyecto “Programa de Infraestructura Vial Provincial” del Banco Mundial

Que a fs. 5178/5207 obra informe Rectificativo de la Comisión Evaluadora la que sugiere la adjudicación de la presente a la firma **VIAL AGRO S.A. por ajustarse a los criterios exigidos en la licitación** por la suma de \$ 65.500.000,-

Que a fs 5165 obra Nota UEC-PIVIP N° 7233/2016 en la que el Coordinador de la Unidad Ejecutora presta conformidad a la propuesta de adjudicación a la citada firma por el monto antedicho

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas